

Bogotá D.C., 09 de octubre de 2023



Fecha: 2023-10-09 15:50:38
Radicado: MC03292I2023

Al contestar y/o consultar
por favor cite este N°

Remitente: Mariana Salnave Sanin :
Destinatario: JUAN DAVID CORREA ULLOA
Tipo Tramite: Comunicación Oficial Interna
Asunto: Informe de Austeridad en
Anexos:

Folios: 52

Señor Ministro
JUAN DAVID CORREA ULLOA
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ciudad.

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público del segundo trimestre año 2023

Deseando que se encuentre muy bien al igual que su familia,

Respetado Ministro Correa, reciba un atento saludo:

La Oficina de Control Interno de gestión realiza seguimiento a la austeridad del gasto sobre el comportamiento de los diferentes rubros e ítems que se establecen en los Decretos y Directivas Presidenciales. Dicho informe es producto de los comparativos trimestrales entre vigencias que dan como resultado recomendaciones, que se espera sean tenidas en cuenta para cumplir con las medidas de austeridad, impartidas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, el objetivo del presente informe es la evaluación del comportamiento de los gastos y su evolución en el segundo trimestre del año 2023.

Es importante señalar que la información insumo para el análisis es aportada directamente por los grupos responsable de los gastos.

Quedo pendiente de cualquier inquietud o aclaración.

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANÍN
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyectó: Cristian Camilo Cárdenas - Profesional OCI

Copia: Dr. Fernando Augusto Medina. Secretario General.
Dra. Adriana Molano. Viceministra (E) de Fomento Regional y Patrimonio.
Dr. Jorge Ignacio Zorro Sánchez. Viceministro de las Artes y la Economía Cultural y Creativa.
Dra. Diana Patricia Montenegro Beltrán. Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable.
Dra. Angélica María Cruz Dajer. Coordinadora Grupo de Gestión Humana.
Dr. Fredy Humberto Carrero Velandia. Coordinador Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO.....	4
3.	OBJETIVOS	5
4.	ALCANCE.....	5
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	6
5.1.	Planta de personal.....	6
5.1.1.	Vinculación de personas con discapacidad.....	8
5.1.2.	Supernumerarios.....	9
5.2.	Gastos de Personal.....	9
5.2.1.	Sueldos de personal	9
5.2.2.	Auxilio de transporte	10
5.2.3.	Subsidio de alimentación.....	11
5.2.4.	Horas extras.....	12
5.2.5.	Gastos de representación.....	14
5.2.6.	Prima técnica.....	15
5.2.7.	Vacaciones	16
1.1.1.	Prima de vacaciones	17
1.1.1.	Prima de vacaciones	17
1.1.2.	Indemnización por Vacaciones.....	18
1.1.3.	Bonificaciones	19
1.1.4.	Dotación y suministro a trabajadores.....	20
1.2.	Gastos generales.....	21
1.2.1.	Estudios y proyectos	21
1.1.1.	Vigilancia y seguridad.....	21
1.1.2.	Materiales y suministros	23
1.1.3.	Mantenimiento Bienes Inmuebles.....	24
1.1.4.	Servicios públicos.....	25
1.1.4.1.	Energía.....	25
1.1.4.2.	Consumo de agua	26

1.1.5.	Telefonía fija.....	28
1.1.6.	Telefonía móvil directores.....	29
1.1.7.	Arrendamiento operativo.....	31
1.1.8.	Comisiones.....	32
1.1.9.	Impresos y publicaciones.....	34
1.1.10.	Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos....	36
1.1.11.	Promoción y divulgación.....	36
1.1.12.	Parque Automotor.....	36
1.1.12.1.	Combustible.....	38
1.1.12.2.	Mantenimiento Correctivo.....	39
1.1.12.3.	Mantenimiento Preventivo.....	40
1.1.13.	Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina.....	41
1.1.14.	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería.....	42
1.1.15.	Organización de eventos.....	44
1.1.16.	Honorarios (Contratos – Personas Naturales y Jurídicas).....	46
1.1.17.	Sostenibilidad Ambiental.....	48
2.	CONCLUSIONES.....	50
3.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	51

1. INTRODUCCIÓN

El Estado, en pro de asegurar el bienestar de los colombianos, interviene la economía mediante el principio de sostenibilidad fiscal, donde el gasto público social es prioritario y prevalente, en aplicación del artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1º del Acto Legislativo 3 de 2011.

Razón por la cual, el Gobierno en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) estableció las directrices que sobre la materia deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Este informe es elaborado por la Oficina de Control Interno de gestión, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, que establece la obligación de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y restricción del gasto, así como la preparación de un informe trimestral con destino al Representante Legal de la entidad. Según la norma referida, *“en todo caso, es responsabilidad de los Secretarios Generales velar por el estricto cumplimiento de estas disposiciones”*.

En el presente informe se expone un análisis comparativo entre el segundo trimestre del año 2023 y el mismo período del año 2022, incluyendo los gastos, igualmente se comparó la información suministrada por los líderes de las dependencias: *Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Prensa y Divulgación, Grupo de Gestión Humana, Grupo de Contratos y Convenios, Grupo de Gestión Financiera (Viáticos y Comisiones), Grupo de Gestión de Sistemas e Informática, Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios*.

Finalmente, la Oficina de Control Interno garante de la aplicación de las leyes, se permite verificar el cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”* y Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023 *“Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”*.

2. RESPONSABLES DEPENDENCIAS DE SEGUIMIENTO

Para el seguimiento y cumplimiento de las normas de Austeridad del segundo Trimestre año 2023, los responsables son:

- Oficina Asesora de Planeación.
- Grupo de Prensa y Divulgación.
- Grupo de Gestión Humana.
- Grupo de Contratos y Convenios.
- Grupo de Gestión Financiera. (Viáticos y Comisiones)
- Grupo de Gestión de Sistemas e Informática.
- Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

3. OBJETIVOS

General

Verificar el cumplimiento de las directrices establecidas para el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se puedan determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar, para permitir la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.

Específicos

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes relacionadas con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- Emitir un informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023.
- Revisar la efectividad de las acciones de mejoramiento generadas en los Seguimientos de Austeridad de vigencias anteriores.

4. ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos del segundo trimestre de las vigencias 2023 vs 2022, a través de la verificación documental reportada por los grupos responsables de los gastos, de acuerdo con la Circular Externa 017 de 28 de junio de 2023 de la Subdirección de Análisis y consolidación Presupuestal, Reportes sobre Austeridad del Gasto – Art. 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 444 de 2023, Directiva Presidencial No. 02 de 2023, análisis de datos estadísticos, que se generan en la aplicación de estas políticas.

CRITERIOS NORMATIVOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.
- Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo del 2023 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente”.

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al Segundo Trimestre de 2023, el cual incluye los gastos de personal y generales, comparados con el mismo periodo de la vigencia 2022.

5.1. Planta de personal

El grupo de Gestión de Talento Humano informó la distribución de la planta para el Segundo trimestre de 2023 comparada con la del 2022; *no se evidencian diferencias de un periodo a otro*, como se muestra a continuación.

VINCULACIÓN	AÑO 2023					AÑO 2022					VARIACIÓN	
	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO TRIMESTRE	% PARTICIPACIÓN	ABRIL	MAYO	JUNIO	PROMEDIO TRIMESTRE	% PARTICIPACIÓN	Nro.	%
Servidores de Carrera Administrativa	157	157	142	152,0	242,04%	142	142	155	146,3	233,01%	-13	3,87%
Periodo de Prueba Libre	3	3	11	5,7	9,02%	9	9	3	7,0	11,15%	8	- 19,05%
Nombramiento y Remoción (LNR)	91	90	92	91,0	144,90%	91	93	91	91,7	145,97%	1	-0,73%
Nombramiento Provisional	28	27	23	26,0	41,40%	22	23	27	24,0	38,22%	-4	8,33%
Cargos Vacantes	35	37	46	39,3	62,63%	50	47	38	45,0	71,66%	8	- 12,59%
TOTAL	314	314	314	62,8	100,00%	314	314	314	62,8	100,00%	0	0,00%

Cuadro No. 1 Planta de Personal según vinculación Mincultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

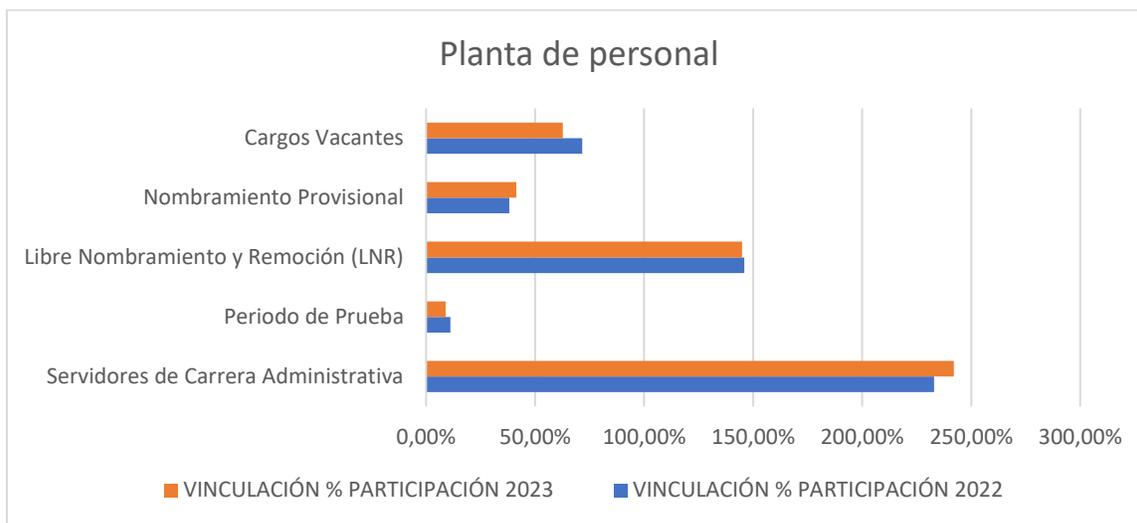


Gráfico No. 1 Planta de Personal según vinculación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

NIVEL	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2022	DIFERENCIA
	SEGUNDO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	
DIRECTIVO	16	16	0
ASESOR	55	59	-4
PROFESIONAL	73	79	-6
TECNICO	43	40	3
ASISTENCIAL	81	82	-1
TOTAL	268	276	-8

Cuadro No. 2 Planta de Personal según niveles Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

- Las variaciones obedecen a renunciaciones presentadas durante los periodos analizados, cambio de gobierno y administración en la entidad y a la provisión de vacantes mediante uso de listas de elegibles, derechos preferenciales y/o provisionalidad.

5.1.1. Vinculación de personas con discapacidad

Con relación al cumplimiento del artículo 2.2.12.2.3 del Decreto 1083 de 2015, sobre el porcentaje mínimo de vinculación de personas en condición de discapacidad, el Grupo de Gestión del Talento Humano, relacionó el personal con discapacidad, como se muestra a continuación.

TAMAÑO DE LA PLANTA	PORCENTAJE DE LA PLANTA CON PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	DICIEMBRE DE 2023	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2027
1. Plantas entre 1 y 1000 empleos	2%	3%	4%
2. Plantas entre 1001 y 3000 empleos	1%	2%	3%
3. Plantas mayores a 3001 empleos	1%	1%	2%

PERSONAS CON DISCAPACIDAD				
PERIODO	PLANTA DE PERSONAL	No. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	% PARTICIPACIÓN No. PERSONAS	TOTAL, ASIGNACIÓN BÁSICA
2019	314	10	3%	\$ 37.078.411
2020	314	8	3%	\$ 28.912.560
2021	314	7	2%	\$ 24.161.964
2022	314	7	2%	\$ 24.895.810
2023	314	7	2%	\$ 24.895.810

Cuadro No. 3 Personal con discapacidad Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

- El porcentaje se mantiene respecto a las vigencias 2021 y 2022, es de anotar que con los 7 funcionarios auto reconocidos y registrados en el SIGEP II, la entidad se encuentra cumpliendo con la cuota establecida por ley (2%).

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información suministrada, la entidad debe contar con el 3% de participación de personas con discapacidad a diciembre de 2023, en el segundo trimestre de 2023 cuenta con el 2%, se reitera la importancia de establecer acciones que permitan el cumplimiento de la meta establecida.

5.1.2. Supernumerarios

Para el segundo trimestre de 2023, el Ministerio no vinculo supernumerarios.

5.2. Gastos de Personal

Para el análisis de gastos de personal, se analizaron los rubros de sueldos de personal, horas extras, gastos de representación, prima técnica, vacaciones, prima de vacaciones, Capacitación, bienestar social y estímulos, dotación y suministro a trabajadores.

5.2.1. Sueldos de personal

Al comparar los gastos del Segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, se presenta *aumento del 9.13%*,

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	1.038.569.367	971.940.473	66.628.894	6,86%	Aumentó
Febrero	1.138.986.093	1.153.325.590	(4.339.497)	-1,24%	Bajó
Marzo	1.088.954.453	1.127.433.945	(38.479.492)	-3,41%	Bajó
Trimestre I	3.266.509.913	3.252.700.008	13.809.905	0,42%	Aumento
Abril	1.041.467.031	1.406.878.158	(365.411.127,00)	-25,97%	Bajó
Mayo	1.070.330.880	1.190.441.803	(120.110.923,00)	-10,09%	Bajó
Junio	1.947.670.388	1.122.624.658	825.045.730	73,49%	Aumentó
Trimestre II	4.059.468.299	3.719.944.619	339.523.680	9,13%	Aumento

Cuadro No. 4 Sueldos de personal Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Para enero del año 2022, no se había aplicado el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.
- Para el mes de febrero y marzo de 2023, el valor disminuyó, debido a que se registró un número de mayor de empleos en vacancia, como consecuencia de las renunciaciones presentadas por los funcionarios.
- Para abril de 2023, la variación se presenta debido a que no se había realizado el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional. Por otro lado, en el año 2022 se realizó el pago del incremento salarial durante dicho periodo.
- Para mayo de 2023, el número de vacancias era mayor a comparación con el año 2022, toda vez que se presentaron varias renunciaciones.
- Para junio de 2023, el incremento de este rubro obedece al incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 905 de 2023, el cual se canceló en la nómina de junio y se realizó el ajuste de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

5.2.2. Auxilio de transporte

Comparando los gastos de la cuenta “Auxilio de transporte” entre el segundo trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, se evidencia aumento de 35.02%.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	10.615.751,00	8.893.361,00	1.722.390,00	19,37%	Aumentó
Febrero	12.710.741,00	10.643.122,00	2.067.619,00	19,43%	Aumentó
Marzo	12.787.108,00	10.307.231,00	2.479.877,00	24,06%	Aumentó
Trimestre I	36.113.600,00	29.843.714,00	6.269.886,00	21,01%	Aumentó
Abril	12.777.895,00	7.963.791,00	4.814.104,00	60,45%	Aumentó
Mayo	12.731.028,00	9.779.957,00	2.951.071,00	30,17%	Aumentó
Junio	10.573.570,00	8.979.284,00	1.594.286,00	17,76%	Aumentó
Trimestre II	36.082.493,00	26.723.032,00	9.359.461,00	35,02%	Aumentó

Cuadro No. 5 Auxilio de transporte Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- El incremento se debe al aumento en el valor pagado por auxilio de transporte que, para el año 2023 quedó fijado en \$140.606.

Análisis Oficina de Control Interno

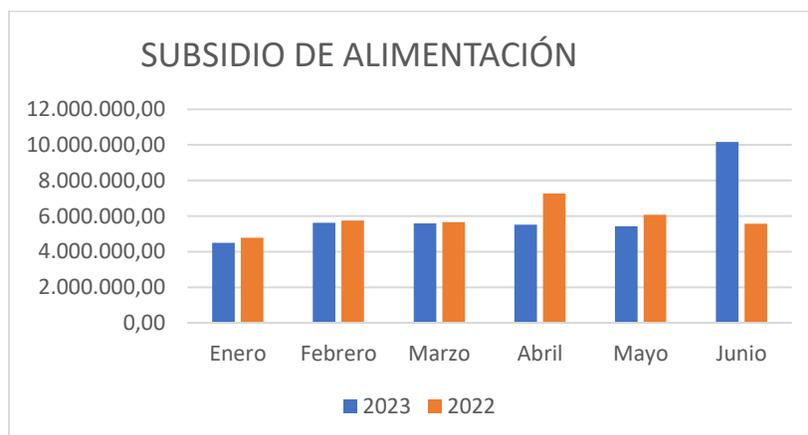
Teniendo en cuenta que el auxilio de transporte establecido para la vigencia 2022 fue de \$ 117.172, para la vigencia 2023 es de \$140.606, se identifica un *aumento del 20 %* de una vigencia a otra, según la información reportada por Gestión Humana se tiene un *aumento del 35,02%* para el segundo trimestre, 15 puntos porcentuales más del promedio. Es importante establecer acciones que permitan identificar la causa del aumento y acciones que permitan mantener controlado el gasto.

5.2.3. Subsidio de alimentación

Comparando los gastos de la cuenta “Subsidio de Alimentación” entre el segundo trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, *se evidencia aumento de 11,55%*.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	4.495.896,00	4.779.321,00	(283.425,00)	-5,93%	Bajó
Febrero	5.630.772,00	5.753.736,00	(122.964,00)	-2,14%	Bajó
Marzo	5.589.873,00	5.663.304,00	(73.431,00)	-1,30%	Bajó
Trimestre I	15.716.541,00	16.196.361,00	(479.820,00)	-2,96%	Bajó
Abril	5.516.798,00	7.276.823,00	(1.760.025,00)	-24,19%	Bajó
Mayo	5.419.801,00	6.072.116,00	(652.315,00)	-10,74%	Bajó
Junio	10.173.667,00	5.574.998,00	4.598.669,00	82,49%	Aumento
Trimestre II	21.110.266,00	18.923.937,00	2.186.329,00	11,55%	Aumento

Cuadro No. 6 Subsidio de alimentación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Trimestre I: Con el incremento de salarios de la vigencia, algunos servidores perdieron el derecho a percibir dicho concepto, lo cual genera una disminución con respecto a la vigencia anterior.
- Abril y Mayo: La variación se presenta debido a que para el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.
- Junio: El incremento obedece a que en el mes de junio se generaron los retroactivos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Análisis Oficina de Control Interno

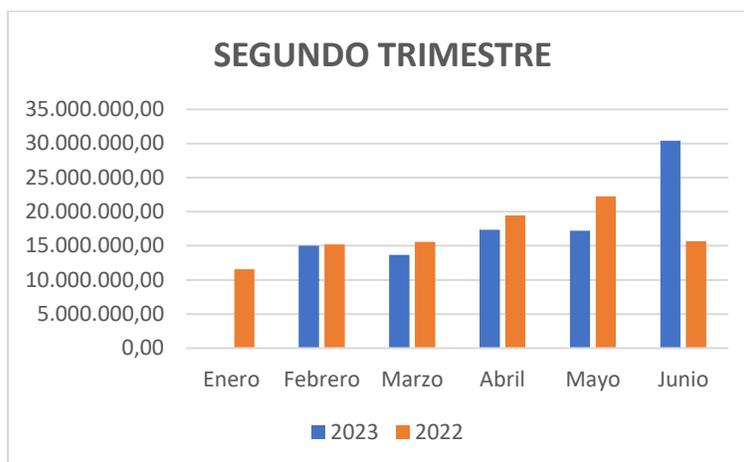
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

5.2.4. Horas extras

Comparando los gastos de la cuenta “Horas Extras” entre el segundo trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, *se evidencia aumento de 13.14%.*

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero		11.570.373,00	(11.570.373,00)	-100,00%	Bajó
Febrero	15.001.025,00	15.205.940,00	(204.915,00)	-1,35%	Bajó
Marzo	13.656.871,00	15.559.790,00	(1.902.919,00)	-12,23%	Bajó
Trimestre I	28.657.896,00	42.336.103,00	(13.678.207,00)	-32,31%	Bajó
Abril	17.330.242,00	19.461.010,00	(2.130.768,00)	-10,95%	Bajó
Mayo	17.200.563,00	22.271.165,00	(5.070.602,00)	-22,77%	Bajó
Junio	30.411.562,00	15.667.409,00	14.744.153,00	94,11%	Aumentó
Trimestre II	64.942.367,00	57.399.584,00	7.542.783,00	13,14%	Aumento

Cuadro No. 7 Horas Extras Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Enero: Las horas extras se pagan mes vencido y las de diciembre del 2023, quedaron como compensatorios según lo dispuesto en la Circular 003 de 2023.
- Febrero y Marzo: La variación de las horas extras, dependen en mayor medida del comportamiento de las horas extras laboradas por parte del personal que presta sus servicios como conductores en el Ministerio. En este sentido, se registró una disminución en las horas extras laboradas por los referidos servidores.
- Abril: La variación se presenta debido a que para abril del 2023 no se había realizado el incremento salarial que decreta el Gobierno Nacional para el Ministerio. Por otro lado, en el año 2022 se realizó el pago del incremento salarial durante dicho periodo.
- Mayo: La variación de las horas extras, dependen en mayor medida del comportamiento de las horas extras laboradas por parte del personal que presta sus servicios como conductores en el Ministerio. En este sentido, se registró una disminución en las horas extras laboradas por los referidos servidores.
- Junio: El incremento de este rubro obedece al incremento salarial, de acuerdo con el Decreto 905 de 2023, el cual se canceló en la nómina de junio y se realizó el ajuste de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Mecanismos de Control

- Circular 019 del 21 de noviembre de 2022, de Secretaría General y Ministra de Cultura y cuyo asunto es "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio".
- Circular 003 del 31 de enero de 2023, de Secretaría General y Grupo de Gestión Humana y cuyo asunto es "Programación horas extra segundo semestre 2023"

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12 y el aumento del salario mínimo aprobado por el gobierno nacional fue de 14,62%; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

Desde gestión humana se reportan dos circulares como mecanismos de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar los mecanismos de control y seguimiento que permitan monitorear el gasto.

5.2.5. Gastos de representación

Para la subcuenta “Gastos de Representación”, se presenta un aumento del 21.05% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	25.293.607,00	23.115.189,00	2.178.418,00	9,42%	Aumentó
Febrero	25.293.607,00	23.581.585,00	1.712.022,00	7,26%	Aumentó
Marzo	25.043.479,00	23.581.585,00	1.461.894,00	6,20%	Aumentó
Trimestre I	75.630.693,00	70.278.359,00	5.352.334,00	7,62%	Aumentó
Abril	25.293.607,00	30.395.815,00	(5.102.208,00)	-16,79%	Bajó
Mayo	25.293.607,00	25.293.610,00	(3,00)	0,00%	Estable
Junio	47.444.588,00	25.293.610,00	22.150.978,00	87,58%	Aumentó
Trimestre II	98.031.802,00	80.983.035,00	17.048.767,00	21,05%	Aumentó

Cuadro No. 8 Gastos de Representación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Trimestre I: La variación se presenta debido que, en el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.
- Abril y Mayo: La variación se presenta debido que, en el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.
- Junio: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con el Decreto 904 de 2023, al igual, en el mes de

junio se generaron los retroactivos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Mecanismos de Control

- El grupo no reporto mecanismos de control de este rubro.

Análisis Oficina de Control Interno

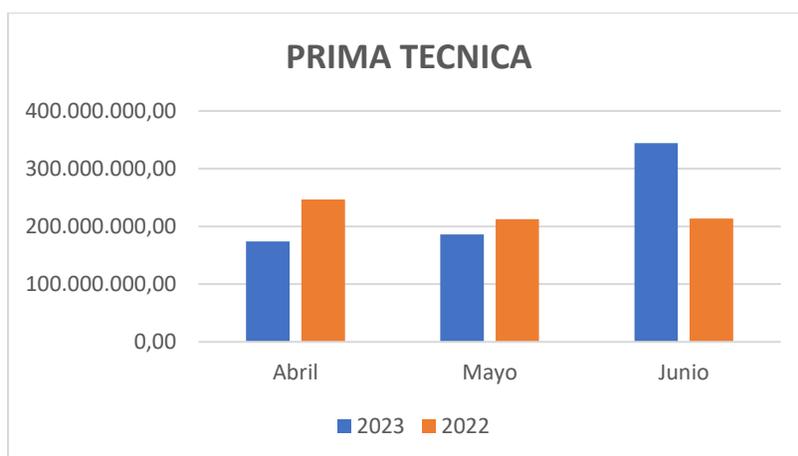
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12, según la información reportada por Gestión Humana se tiene un aumento del 21,05% para el segundo trimestre de 2023, 7 puntos porcentuales más. Es importante establecer acciones que permitan mantener controlado el gasto; de acuerdo a la información reportada por Gestión Humana no se cuentan con mecanismos de control.

5.2.6. Prima técnica

Para la subcuenta “Prima Técnica”, se presenta un aumento de 4.76% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, no obstante, el porcentaje de aumento de un periodo a otro se encuentra dentro de los rangos normales.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	188.082.478,00	169.333.710,00	18.748.768,00	11,07%	Aumentó
Febrero	206.217.272,00	189.302.778	16.914.494,00	8,94%	Aumentó
Marzo	189.270.686,00	193.612.985	(4.342.299,00)	-2,24%	Bajó
Trimestre I	583.570.436,00	552.249.473,00	31.320.963,00	5,67%	Aumentó
Abril	173.941.567,00	246.494.054,00	(72.552.487,00)	-29,43%	Bajó
Mayo	186.265.240,00	212.321.913,00	(26.056.673,00)	-12,27%	Bajó
Junio	344.539.652,00	213.929.567,00	130.610.085,00	61,05%	Aumentó
Trimestre II	704.746.459,00	672.745.534,00	32.000.925,00	4,76%	Aumento

Cuadro No. 9 Prima Técnica Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Enero y Febrero: La variación se presenta debido a que, para enero del año 2022, no se había aplicado el incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional.
- Marzo: Para el mes de marzo de 2023, el valor disminuyó, debido que se registró un número de mayor de empleos en vacancia, como consecuencia de las renunciaciones presentadas por los funcionarios.
- Abril: Se evidencia un menor valor para la vigencia 2023, toda vez, que no se ha realizado el incremento de Ley. Por otro lado, en abril de 2022, se realizó el incremento salarial y se realizó el pago del retroactivo.
- Mayo: Para la vigencia 2023, el número de vacancias es mayor a comparación con el año 2022, toda vez que estos cargos perciben emolumentos por este concepto.
- Junio: El incremento de este rubro obedece al incremento salarial, de acuerdo al Decreto 905 de 2023, el cual se canceló en la nómina de junio y se realizó el ajuste de la nómina de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

5.2.7. Vacaciones

Para la subcuenta “Vacaciones”, se presenta disminución del 1.71% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	15.774.819	6.447.101	9.327.718	144,68%	Aumento
Febrero	14.586.419	39.974.938	- 25.388.519	-63,51%	Bajo
Marzo	38.648.280	35.631.747	3.016.533	8,47%	Aumento
Trimestre I	69.009.518	82.053.786	- 13.044.268	-15,90%	Bajo
Abril	25.532.689	36.900.298	- 11.367.609	-30,81%	Bajo
Mayo	129.899.492	182.271.859	- 52.372.367	-28,73%	Bajo
Junio	115.338.955	56.323.304	59.015.651	104,78%	Aumento
Trimestre II	270.771.136	275.495.461	- 4.724.325	-1,71%	Bajo

Cuadro No. 10 Vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

- La variación se debe a que las programaciones de vacaciones se realizan indistintamente cada año, ya que cada funcionario decide el momento en qué mejor le parece salir al disfrute de estas
- Abril: El menor valor para la vigencia 2023, corresponde a que, en el mes de abril de 2023, se realizó el ajuste por incremento.

- Mayo: El menor valor en la vigencia 2023, obedece a que en la vigencia 2022, salieron a disfrutar vacaciones 54 servidores y para la vigencia 2023, se realizó el pago a 34 servidores.
- Junio: El mayor valor en la vigencia 2023, obedece a que se realizó el incremento salarial correspondiente al Decreto 905 de 2023, y se realizó el pago del disfrute de vacaciones a 21 servidores y para la vigencia 2022, se pagó el disfrute a 16 servidores.

Mecanismos de Control

- Se cuenta con el plan de vacaciones, de acuerdo con lo informado por el Grupo de Gestión Humana, se cumple sin ninguna novedad.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

1.1.1. Prima de vacaciones

Para la subcuenta “Prima de vacaciones”, se presenta aumento del 25.40% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	105.767.976	77.178.358	28.589.618	37,04%	Aumento
Febrero	46.150.837	110.565.966	(64.415.129)	-58,26%	Bajo
Marzo	55.538.247	107.063.586	(51.525.339)	-48,13%	Bajo
Trimestre I	207.457.060	294.807.910	(87.350.850)	-29,63%	Bajo
Abril	52.277.532	22.878.022	29.399.510	128,51%	Aumento
Mayo	117.533.508	143.606.829	(26.073.321)	-18,16%	Bajo
Junio	90.687.352	41.242.805	49.444.547	119,89%	Aumento
Trimestre II	260.498.392	207.727.656	52.770.736	25,40%	Aumento

Cuadro No. 11 Prima de vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana

1.1.1. Prima de vacaciones

Para la subcuenta “Prima de vacaciones”, se presenta aumento del 25.40% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	105.767.976	77.178.358	28.589.618	37,04%	Aumento
Febrero	46.150.837	110.565.966	(64.415.129)	-58,26%	Bajo
Marzo	55.538.247	107.063.586	(51.525.339)	-48,13%	Bajo
Trimestre I	207.457.060	294.807.910	(87.350.850)	-29,63%	Bajo
Abril	52.277.532	22.878.022	29.399.510	128,51%	Aumento
Mayo	117.533.508	143.606.829	(26.073.321)	-18,16%	Bajo
Junio	90.687.352	41.242.805	49.444.547	119,89%	Aumento
Trimestre II	260.498.392	207.727.656	52.770.736	25,40%	Aumento

Cuadro No. 11 Prima de vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana

Justificación Gestión Humana

- Abril: El mayor valor en la vigencia 2023, corresponde al pago de prestaciones sociales a ex servidores de la entidad.
- Mayo: El menor valor en la vigencia 2023, obedece a que en la vigencia 2022, se le pago prima de vacaciones 54 servidores y para la vigencia 2023, se realizó el pago a 34 servidores.
- Junio: El mayor valor en la vigencia 2023, obedece a que se realizó el incremento salarial correspondiente al Decreto 905 de 2023, y se realizó el pago de prima de vacaciones a 21 servidores y para la vigencia 2022, se pagó el disfrute a 16 servidores y una liquidación de prestaciones sociales.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12, según la información reportada por Gestión Humana se *tiene un aumento del 25,40%* para el segundo trimestre de 2023, *12 puntos porcentuales más*. Es importante establecer acciones que permitan mantener controlado el gasto; de acuerdo a la información reportada por Gestión Humana no se cuentan con mecanismos de control.

1.1.2. Indemnización por Vacaciones

Para la subcuenta “indemnización por vacaciones”, se presenta *aumento del 963.06%* al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	23.159.928,00	-	23.159.928,00	-	Aumento
Febrero	-	-	-	-	Estable
Marzo	9.883.721,00	60.126.968,00	(50.243.247,00)	-83,56%	Bajo
Trimestre I	33.043.649,00	60.126.968,00	(27.083.319,00)	-45,04%	Bajo
Abril	49.248.396,00	-	49.248.396,00	-	Aumento
Mayo	46.474.264,00	14.684.434,00	31.789.830,00	216,49%	Aumento
Junio	60.382.142,00	-	60.382.142,00	-	Aumento
Trimestre II	156.104.802,00	14.684.434,00	141.420.368,00	963,06%	Aumento

Cuadro No. 12 Indemnización de vacaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Las liquidaciones no se pagan en el mes que se realizan; las del mes de enero del 2022 se pagaron en el mes de marzo del mismo año. Por su parte, durante el 2023 las liquidaciones fueran canceladas en el mes de marzo y mayo.
- Las liquidaciones se pagan mes vencido, por otro lado, en la vigencia 2023 se ha incrementado la novedad de renuncia.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12, según la información reportada por Gestión Humana se tiene un *aumento del 963,06%* para el segundo trimestre de 2023, *950 puntos porcentuales más*. Es importante establecer acciones que permitan mantener controlado el gasto a corto plazo; de acuerdo a la información reportada por Gestión Humana no se cuentan con mecanismos de control.

1.1.3. Bonificaciones

Para la subcuenta “Bonificaciones”, se presenta aumento del 14.25% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	64.272.687,00	42.117.603,00	22.155.084,00	52,60%	Aumentó
Febrero	89.605.680,00	68.019.281,00	21.586.399,00	31,74%	Aumentó
Marzo	27.773.573,00	44.933.960,00	(17.160.387,00)	-38,19%	Bajó
Trimestre I	181.651.940,00	155.070.844,00	26.581.096,00	17,14%	Aumentó
Abril	47.007.108,00	62.279.063,00	(15.271.955,00)	-24,52%	Bajó
Mayo	41.870.614,00	11.390.856,00	30.479.758,00	267,58%	Aumentó
Junio	364.311.947,00	322.986.259,00	41.325.688,00	12,79%	Aumentó
Trimestre II	453.189.669,00	396.656.178,00	56.533.491,00	14,25%	Aumento

Cuadro No. 13 Bonificaciones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Gestión Humana



Justificación Gestión Humana

- Trimestre I: Para la vigencia 2023 se realizaron pagos superiores a razón de mayor número de liquidaciones de enero, febrero y diciembre de 2022.
- Abril: La variación se presenta debido a que para el año 2022, aún no se realizaba el incremento de salarios.
- Mayo: El incremento obedece al incremento salarial del 16,42%, que se presentó de acuerdo con el Decreto 904 de 2023,
- Junio: El incremento de las bonificaciones obedece a que en el mes de junio se generaron los retroactivos correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

1.1.4. Dotación y suministro a trabajadores

La subcuenta denominada “Dotación y suministro a Trabajadores” para el segundo Trimestre de 2023 no se presenta gasto. De acuerdo con la justificación compartida por el Grupo de Gestión Humana, manifiesta que el proceso de contratación para la adquisición de dotación de vestuario y calzado no se realizó en el primer y segundo trimestre del año 2023, toda vez que no se cuenta con acuerdo marco de Colombia Compra Eficiente, lo cual implica que el proceso debe hacerse mediante modalidad de contratación directa, en la que se va a desarrollar la adquisición de los suministros (3 dotación por servidor al año). También, debe tenerse en cuenta que tienen derecho a dotación los servidores que devengan hasta dos veces el salario mínimo, por lo que con el aumento salarial anual dispuesto por el gobierno nacional algunos de los servidores perdieron el derecho a gozar de este beneficio, lo cual ocasionó que el estudio de derecho a dotación fuera modificado. Este proceso se está adelantando para el mes de septiembre y

octubre de 2023. Durante la vigencia anterior, este proceso se desarrolló durante los meses de agosto y septiembre.

Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo a la justificación compartida por el Grupo de Gestión Humana, se comprenden las dificultades contractuales que sean presentado, no obstante, se deben prever mecanismos que mitiguen la situación, esto debido a como lo manifiestan en la justificación ya son dos años en los que este proceso se desarrolla en el tercer trimestre del año, lo cual no permite cumplir con la oportunidad el requerimiento normativo.

1.2. Gastos generales

1.2.1. Estudios y proyectos

Para la subcuenta “*Estudios y proyectos*”, se presenta un aumento de 434.64% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con lo revisado en el auxiliar contable se refleja el registro de los hechos económicos del sistema general de regalías del mes de febrero, marzo y abril de 2023.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	38.866.906	- 38.866.906	-100,00%	Bajo
Febrero	228.453.802	47.282.943	181.170.859	383,16%	Aumento
Marzo	244.957.898	106.307.262	138.650.636	130,42%	Aumento
Trimestre I	473.411.700	192.457.110	280.954.590	145,98%	
Abril	264.989.076	-	264.989.076	-	Aumento
Mayo	-	-	-	-	Estable
Junio	-	49.563.777	- 49.563.777	-100,00%	Bajo
Trimestre II	264.989.076	49.563.777	215.425.299	434,64%	Aumento
Total	738.400.776	242.020.887	496.379.889	205,10%	Aumento

Cuadro No. 14 Estudios y Proyectos Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: SIIF Nación II

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia un aumento significativo al comparar los periodos de las dos vigencias. No obstante, de acuerdo con la información, se logra identificar que son necesidades eventuales y específicas, por esta razón cuando se presentan generan un porcentaje de variación significativo.

1.1.1. Vigilancia y seguridad

Para la subcuenta “*Vigilancia y seguridad*”, se presenta una disminución de 0.80% respecto la mensualidad y respecto a lo obligado se presenta una disminución del 44%, al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023			2022			Obligado		Mensualidad		Estado
	Obligados	Mensualidades	Servicios	Obligados	Mensualidades	Servicios	Diferencia	%	Diferencia	%	
Enero	-	1.075.256.966	147	737.222.754	737.222.754	130	-737.222.754	-100%	338.034.213	46%	Aumentó
Febrero	2.068.331.556	993.074.589	124	765.091.823	765.091.823	134	1.303.239.733	170%	227.982.766	30%	Aumentó
Marzo	904.118.700	904.118.700	124	826.403.378	826.403.378	136	77.715.322	9%	77.715.322	9%	Aumentó
Trimestre I	2.972.450.256	2.972.450.256		2.328.717.955	2.328.717.955		643.732.301		643.732.301	27,64%	Bajó
Abril	602.746.772	786.786.275	124	-	828.306.518	141	602.746.772		-41.520.244	-5%	Bajó
Mayo	869.609.080	904.266.724	124	828.306.518	866.244.504	139	41.302.562	5%	38.022.220	4%	Aumentó
Junio	-	904.292.365	124	866.244.504	921.805.939	148	-866.244.504	-100%	-17.513.574	-2%	Bajó
Trimestre II	1.472.355.852	2.595.345.364		2.616.356.961	2.616.356.961		-1.144.001.109	-44%	5.211.702.325	-0,80%	Bajó

Cuadro No. 15 Vigilancia y seguridad Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero: La variación el mes de enero se explica por dos condiciones: 1) El incremento de ley a la tarifa establecido por la Superfinanciera conforme al aumento del SMMLV del 16%, lo que supuso un *aumento real de \$1.579.572* por cada servicio 24 horas, para ilustrar un ejemplo. 2) Para 2023 el servicio de seguridad y vigilancia era prestado con 147 servicios mientras que en 2022 se prestaba con 130 servicios. Finalmente, la diferencia en las obligaciones corresponde a que el pago de la mensualidad no se causó dentro de la mensualidad porque el proveedor no allegó en debida forma los documentos de pago.
- Febrero: La variación se explica por: 1) febrero decreció con respecto a enero 2023 en el número de servicios contratados (23) en el marco de las políticas de austeridad del gasto. 2) Los servicios se desinstalaron a partir del 22 de febrero lo que significó *un ahorro real de \$82.182.377* en comparación con respecto a enero 2023. 3) En comparación con la vigencia 2022 decreció en 10 servicios. 4) El incremento de ley a la tarifa establecido por la Superfinanciera. 5) Finalmente, la diferencia en las obligaciones corresponde a que la obligación de enero se causó en el mes de febrero.
- Marzo: 1) Marzo decreció con respecto a febrero 2023 en \$88.955.889 y con respecto a enero 2023 en \$171.138.266 consecuencia de la disminución mensual integral de los (23) servicios. 2) En comparación con la vigencia 2022 decreció en 12 servicios sin embargo no representa disminución financiera con respecto a esta vigencia por el incremento de ley a la tarifa establecido por la Superfinanciera.
- Abril: Decreció con respecto a marzo 2023 en \$117.332.425,68 por las siguientes premisas: 1) Del 1 al 20 de abril funcionaron 124 servicios por valor de \$602.746.772,46 en el marco del contrato 2975-2018. 2) Del 21 al 23 abril funcionaron 72 servicios por valor de \$62.372.398,71, que han sido pagados y se pagaran contra acta de liquidación, en el marco del contrato 2975-2018 con propósito garantizar la prestación del servicio mientras se empalmaba el nuevo contrato. 3) Del 24 al 30 se restablecieron los 124 por

valor de \$184.039.502,05 servicios en el marco del nuevo contrato 2282-2023.

Con respecto a la vigencia 2022 aumentó frente al valor obligado porque durante este mes no se certificaron pagos por este concepto; sin embargo, frente a la mensualidad del mes no sería válido afirmar que decreció en \$41.520.243,83 si se considera que para la vigencia 2023 está pendiente un pago contra acta de liquidación del contrato 2975-2018 por concepto de prestación de servicio del 21 al 23 de abril

- Mayo: Con respecto a la vigencia 2023 mayo aumentó en comparación con abril una vez superado el empalme y la normalización del servicio. Y el valor obligado no fue igual al valor de la mensualidad por disponibilidad de PAC. Con respecto a la vigencia 2022 si bien se decreció en 15 servicios, financieramente el valor obligado aumentó en un 5% correspondiente a \$41.302.561,63 y con relación al valor de la mensualidad aumentó un 4% correspondiente a \$38.022.220; y esto se explica por los aumentos al valor de la tarifa establecido por la SuperFinanciera.
- Junio: Con respecto a la vigencia 2023 no hubo aumento en comparación con abril porque no hubo modificación en los servicios. El valor obligado no fue igual al valor de la mensualidad porque se certificará mes vencido. Con respecto a la vigencia 2022 se decreció en 24 servicios lo que financieramente representa una disminución del 2% en el valor de la mensualidad que corresponde a \$17.513.573,67
- Trimestre II: La disminución se debe a la optimización y reducción del número de los servicios humanos instalados en las sedes de Bogotá.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, es importante resaltar la gestión realizada, lo que permite optimizar y reducir el número de servicios humanos, esperando se vea materializado en mantener la calidad del servicio.

1.1.2. Materiales y suministros

Para la subcuenta “Materiales y suministros”, se presenta un aumento de 118.54% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	83.084.640	- 83.084.640	-100,00%	Bajó
Febrero	600.396.523	12.110.000	588.286.523	4857,86%	Aumentó
Marzo	2.398.930.843	332.316.302	2.066.614.541	621,88%	Aumentó
Trimestre I	2.999.327.366	427.510.942	2.571.816.424	601,58%	Aumentó
Abril	269.141.339	187.551.616	81.589.723	43,50%	Aumentó
Mayo	111.470.700	17.188.059	94.282.641	548,54%	Aumentó
Junio	79.345.768	5.730.000	73.615.768	1284,74%	Aumentó
Trimestre II	459.957.807	210.469.675	249.488.132	118,54%	Aumentó

Cuadro No. 16 Materiales y suministros Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Para el primer trimestre del año 2023 se evidencia incremento debido a que se realiza el ingreso del sistema de iluminación del Centro Nacional de las Artes (nueva sede) y compra de 6 vehículos para el ministerio.
- Para el segundo trimestre del año 2023 se evidencia incremento debido a la compra de computadores y servidores para la Biblioteca Nacional y compra de Dotación de oficina por parte del Grupo de infraestructura Cultural

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia un *aumento del 118.54%, 103 puntos porcentuales más*. De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, se logra identificar que son necesidades debidamente identificadas y justificadas que se presentan eventualmente, por esta razón cuando se presentan generan un porcentaje de variación significativo.

1.1.3. Mantenimiento Bienes Inmuebles

Para el reporte de “*Mantenimiento Bienes Inmuebles*”, para el segundo Trimestre de 2023 no se presenta gasto de acuerdo a lo reportado por el grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

- Trimestre 1: Para este trimestre no se realizaron pagos con relación al mantenimiento de bienes inmuebles. al igual que el trimestre de la vigencia anterior.
- Trimestre 2: Para este trimestre no se realizaron pagos con relación al mantenimiento de bienes inmuebles. al igual que el trimestre de la vigencia anterior

1.1.4. Servicios públicos

1.1.4.1. Energía

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios, para el segundo trimestre de 2023 se presentó un aumento de 57.02%, en el gasto de energía en comparación con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	19.465.752	16.181.017	3.284.735	20,30%	Aumentó
Febrero	21.372.964	15.915.999	5.456.965	34,29%	Aumentó
Marzo	18.614.860	12.246.611	6.368.249	52,00%	Aumentó
Trimestre I	59.453.576	44.343.627	15.109.949	34,07%	Aumentó
Abril	87.841.824	57.153.880	30.687.944	53,69%	Aumentó
Mayo	142.448.630	78.874.336	63.574.294	80,60%	Aumentó
Junio	156.703.067	110.429.887	46.273.180	41,90%	Aumentó
Trimestre II	386.993.521	246.458.103	140.535.418	57,02%	Aumentó

Cuadro No. 17 Energía Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Trimestre I: De manera significativa se evidencia disminución en el consumo del Teatro Colón, que, al unificar las sedes en una sola factura, para el teatro Colón, Antiguo Teatro Delia Zapata, Casa Liévano y Parqueadero en el actual Centro Nacional de las Artes teatro Colón. pasa de 59.000 kwh promedio en 2022 a 38. 000 kwh en 2023. Y el Parque Gran Colombiano aumenta de 250 kwh promedio en 2022 a 1.600 kwh promedio en 2023, de acuerdo con la información suministrada el aumento se debe a la apertura al público de los servicios del Parque, como la cafetería y los baños públicos. Los valores reportados en esta descripción están tomados del soporte de SIIF entregado por el Grupo de Financiera, este reporte indica los valores obligados y pagados durante cada mes. El valor anticipado para 2022 cubrió el total del trimestre para las sedes de Bogotá, al igual que el valor anticipado para 2023.
- Trimestre II: En comparación al año 2022 se ve un incremento para este segundo trimestre que pasa de 8.566 kwh en 2022 en la sedes regionales a un promedio de 10.300 Kwh para este segundo trimestre de 2023, esto

se ve reflejado en el aumento de 250 kWh promedio mensual del Parque Gran Colombiano en 2022 a 1600 Kwh promedio mensual en 2023, de acuerdo a la información suministrada desde el primer trimestre, se debe a la prestación de los servicios al público en el Parque, el cual, continúa con la misma tendencia de consumo para este segundo trimestre de 2023. La nueva sede recibida para su administración este 2023 es el Museo Antonio Ricaurte en Villa De Leyva, el cual promedia para este 2023 un consumo adicional de 35 kwh por mes. El Teatro Colón continua con el mismo promedio para este segundo trimestre de 2023, el cual pasa de tener un consumo promedio de 59000 Kwh por mes en 2022 a un consumo promedio de 38000 kwh esto por la unificación de la facturación de las sedes teatro Colón, Antiguo Teatro Delia Zapata, Casa Liévano y Parqueadero en el actual Centro Nacional de las Artes teatro Colón en una sola factura. Para los valores reportados en esta descripción están tomados del soporte de SIIF entregado grupo el Grupo de Financiera, este reporte indica los valores obligados y pagados durante cada mes.

Mecanismos de Control

Cuadro de seguimiento y reporte de la orden de pago.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12, según la información reportada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios se tiene *un aumento del 57,02%* para el segundo trimestre de 2023, *44 puntos porcentuales más*. No obstante, de parte del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se tiene claramente identificada la razón que lo genera, que básicamente consiste en el cargo de nuevas sedes y nuevos servicios prestados dentro de estas.

1.1.4.2. Consumo de agua

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios, para el cuarto trimestre de 2022 se presentó un aumento de 64.21%, en el consumo de agua en comparación con el mismo periodo de 2021, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	10.229.653	6.377.608	3.852.045	60,40%	Aumentó
Febrero	10.015.077	9.555.519	459.558	4,81%	Aumentó
Marzo	8.671.842	6.608.147	2.063.695	31,23%	Aumentó
Trimestre I	28.916.572	22.541.274	6.375.298	28,28%	Aumentó
Abril	9.392.032	6.518.389	2.873.643	44,09%	Aumentó
Mayo	12.529.021	7.493.750	5.035.271	67,19%	Aumentó
Junio	12.922.689	7.207.103	5.715.586	79,30%	Aumentó
Trimestre II	34.843.742	21.219.242	13.624.500	64,21%	Aumentó

Cuadro No. 18 Consumo de agua Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Trimestre I: Los valores están tomados del soporte de SIIF entregado por el Grupo de Financiera, este reporte indica los pagos obligados cada mes. Para este primer trimestre de 2023 se incluyen dos nuevas sedes para su administración, el Centro Nacional de las Artes que promedia un consumo adicional mensual de 75 m3 por mes y el Museo Antonio Ricaurte en Villa de Leyva que promedia un consumo adicional mensual de 28 m3 por mes, por esta razón se ve reflejado un aumento en la sedes regionales de un promedio de 880 m3 por mes en 2022 a 1043 m3, además, al igual que la energía, se debe también a la apertura de los servicios al público del Parque Gran Colombiano para el 2023. En las sedes de Bogotá se ve un aumento de 5250 m3 promedio mensual en 2022 a 6914 m3 promedio mensual en 2023 esto por aumento en el consumo en el Palacio Echeverry y el Claustro Santa Clara este año.
- Trimestre II: Los valores están tomados del soporte de SIIF entregado por grupo el Grupo de Financiera. Para este segundo trimestre sigue la misma tendencia en el promedio mensual de consumo registrado para este 2023 esto porque al igual que el primer trimestre, el Centro Nacional de las Artes registra con un consumo adicional de 115m3 promedio mensual aumentado por las actividades del centro y el Museo Antonio Ricaurte, con un consumo promedio mensual de 28m3, igual que el primer trimestre. Por otra parte, la variación en el consumo del CLAUSTRO SANTA CLARA, promedio para 2022 196 m3 y para 2023 615m3; MUSEO NACIONAL, promedio para 2022 252 m3 y para 2023 335 m3; PALACIO ECHEVERRY, promedio 890 m3 en 2022 a 975 m3 en 2023. En las sedes regionales se está presentando el mismo comportamiento para este trimestre en algunas sedes, como el PARQUE GRAN COLOMBIANO, aumento de 10 m3 en 2022 a 80 m3 en 2023; MUSEO ALFONSO LOPEZ de 20 m3 en 2022 a 80 M3 EN 2023; BOVEDA #13 CARTAGENA de 1 m3 en 2022 a 15 m3 en 2023. Estas sedes para este 2023, están en el promedio registrado de consumo en cada una de estas desde el primer trimestre y en algunos casos estos se regularon en el promedio actual registrado desde julio de 2022 como es el caso del Palacio Echeverry, el Museo Nacional desde septiembre de 2022. y En las sedes regionales se identificó que sigue el promedio por la apertura por los servicios al público en el Parque Gran Colombiano y como caso especial se identificó a finales

de junio unas fugas e infiltraciones de agua En el Museo Alfonso López las cuales ya fueron reparadas se verá reflejada la disminución en el tercer trimestre.

Mecanismos de Control

No reportan mecanismos de control

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12, según la información reportada por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios se tiene *un aumento del 65,21% para el segundo trimestre de 2023, 52 puntos porcentuales más.* No obstante, de parte del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se tiene claramente identificada la razón que lo genera, es importante establecer acciones que mantengan controlado el gasto y no permita el aumento, como se ve reflejado en la justificación se identifica aumento de consumo de agua en algunas sedes.

1.1.5. Telefonía fija

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el segundo trimestre de 2023 se presentó una *disminución de 9.08%*, en el gasto por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con las acciones implementadas se evidencia la eficacia en el resultado del trimestre.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	13.390.117,00	16.741.549,00	- 3.351.432,00	-20,02%	Bajo
Febrero	13.347.857,00	16.564.060,00	- 3.216.203,00	-19,42%	Bajo
Marzo	13.476.124,00	16.447.558,00	- 2.971.434,00	-18,07%	Bajo
Trimestre I	40.214.098,00	49.753.167,00	- 9.539.069,00	-19,17%	Bajo
Abril	13.283.243,00	14.605.043,00	- 1.321.800,00	-9,05%	Bajo
Mayo	13.381.113,00	14.629.054,00	- 1.247.941,00	-8,53%	Bajo
Junio	13.324.360,00	14.750.307,00	- 1.425.947,00	-9,67%	Bajo
Trimestre II	39.988.716,00	43.984.404,00	- 3.995.688,00	-9,08%	Bajo

Cuadro No. 19 Telefonía fija Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Cancelación de líneas telefónicas de ETB. Este trámite se realizó debido a que estas líneas estaban sin uso o por estar sin funcionamiento.

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular 019 de la secretaria General del Ministerio.
- Se realizó solicitud de la cancelación de líneas telefónicas fijas de ETB trámite radicado el 19 de diciembre de 2022, se hizo efectivo en el mes de febrero de 2023.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Es importante resaltar la gestión realizada en la identificación de líneas sin uso y funcionamiento.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta una circular y un decreto como mecanismos de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar los mecanismos de control y seguimiento que permitan monitorear el gasto.

1.1.6. Telefonía móvil directores

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, para el segundo trimestre de 2023 se presentó disminución de 30.18%, en el gasto por telefonía móvil directores en comparación con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con las acciones implementadas se evidencia la eficacia en el resultado del trimestre.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	796.681	868.439	- 71.758	-8,26%	Bajó
Febrero	796.680	870.096	- 73.416	-8,44%	Bajó
Marzo	796.680	870.918	- 74.238	-8,52%	Bajó
Trimestre I	2.390.041	2.609.453	- 219.412	-8,41%	Bajó
Abril	745.008	871.430	- 126.422	-14,51%	Bajó
Mayo	632.466	921.410	- 288.944	-31,36%	Bajó
Junio	581.672	1.013.310	- 431.638	-42,60%	Bajó
Trimestre II	1.959.146	2.806.150	- 847.004	-30,18%	Bajó

Cuadro No. 20 Telefonía móvil directores Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Trimestre I: La variación se debe a la cancelación de las líneas celulares del Viceministerio de la Creatividad y de la Economía Naranja el 23 de enero de 2023, y la Secretaria Privada del despacho de la Ministra el 23 de marzo, obedeciendo al cumplimiento del Decreto 444 de Austeridad del Gasto emitido en marzo de 2023. La disminución obedece a la cancelación de las líneas de celular
- Trimestre II: La variación obedece a la cancelación de cuatro líneas celular entre marzo y mayo de 2023

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Es importante resaltar la gestión realizada en la identificación de líneas de celular no necesarias.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reportan una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

1.1.7. Arrendamiento operativo

Para “Arrendamiento operativo”, se presenta aumento del 7.98% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	33.002.370,00	16.501.185,00	16.501.185,00	100,00%	Bajo
Marzo	18.646.339,00	16.501.185,00	2.145.154,00	13,00%	Bajo
Trimestre I	51.648.709,00	33.002.370,00	18.646.339,00	56,50%	Bajo
Abril	18.646.339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Mayo	16.160.160	16.501.185	- 341.025	-2,07%	Bajo
Junio	18646339	16.501.185	2.145.154	13,00%	Aumentó
Trimestre II	53.452.838	49.503.555	3.949.283	7,98%	Bajo

Cuadro No. 21 Arrendamiento operativo Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- El aumento del valor en comparación con 2022 corresponde a que durante la vigencia de febrero del 2023 se pagaron dos meses (enero-febrero)
- Marzo: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.
- Abril: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.
- Mayo: Bajó debido a que por demoras en el trámite del contrato, éste inició el 5 de mayo de 2023, motivo por el cual no se pagaron 4 días.
- Junio: El valor del canon de arrendamiento para 2023 en contraste con 2022 subió de acuerdo con el IPC 13%.

Análisis Oficina de Control Interno

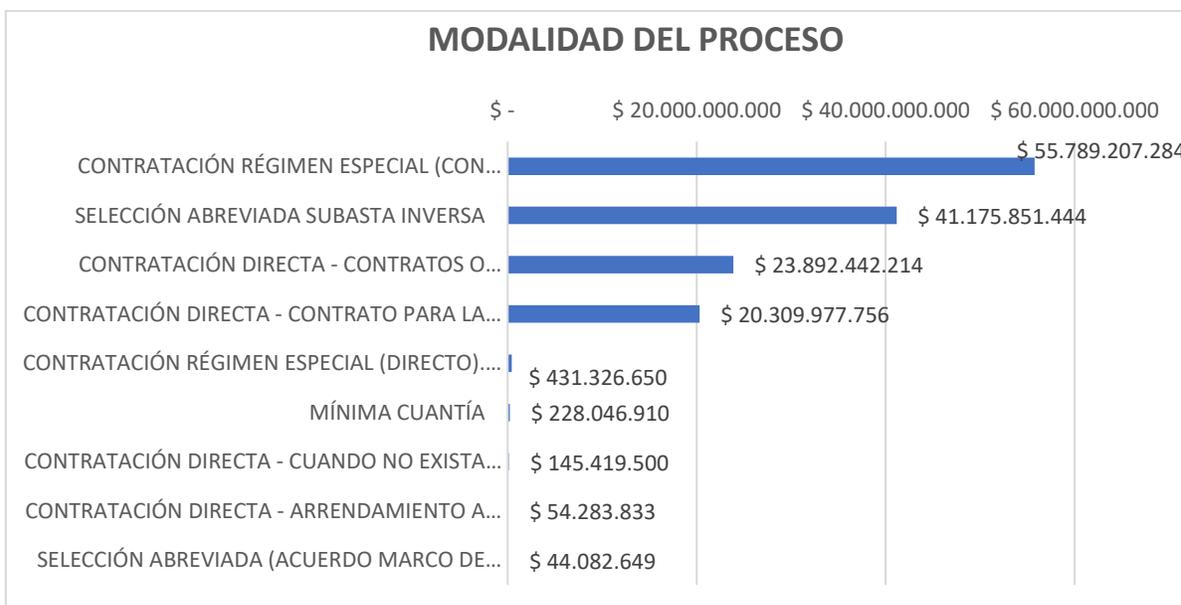
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables.

1.1.8. Comisiones

Para el rubro “Comisiones”, se presenta disminución de 33,49% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación. De acuerdo con los mecanismos de control implementados se evidencia la eficacia en el resultado del trimestre.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	85.355.042	124.311.952	- 38.956.910	-31,34%	Bajó
Febrero	214.750.454	234.217.127	- 19.466.673	-8,31%	Bajó
Marzo	328.476.658	480.495.634	- 152.018.976	-31,64%	Bajó
Trimestre I	628.582.154	839.024.713	- 210.442.559	-25,08%	Bajó
Abril	163.082.150	348.377.237	- 185.295.087	-53,19%	Bajó
Mayo	255.376.200	464.255.550	- 208.879.350	-44,99%	Bajó
Junio	325.392.811	305.794.163	19.598.648	6,41%	Aumento
Trimestre II	743.851.161	1.118.426.950	- 374.575.789	-33,49%	Bajó

Cuadro No. 22 Comisiones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Aplicativo Comisiones





Justificación Gestión Financiera

- Trimestre I: La diferencia entre las comisiones y gastos de desplazamiento realizados en el trimestre 2023 y 2022, obedece a la aplicación de los lineamientos de austeridad en el gasto establecidos en el DECRETO 444 DEL 29 DE MARZO DE 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y la CIRCULAR 019 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio.
- Trimestre II: La disminución en el costo de los gastos de las comisiones y/o gastos de desplazamiento obedece a la aplicación de las diferentes políticas de austeridad implementadas por el gobierno nacional como lo es el DECRETO 444 del 29 de marzo de 2023, el cual establece el plan de austeridad en el gasto vigencia 2023. Y en el Ministerio, se cuenta con la Circular 019 del 21 de noviembre de 2022 "Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio"

Mecanismos de Control

- Circular 019 del 21 de noviembre de 2022 - Medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio.
Sobre las medidas de austeridad de la circular mencionada, el Grupo de Gestión Financiera y Contable realiza control en los siguientes puntos:
El grupo encargado de comisiones solicita la justificación de la presencialidad de las dependencias en territorio, dando la opción de que las comisiones que se puedan llevar a cabo de manera virtual no realicen desplazamientos.
Se realiza una verificación del transporte terrestre y/o fluvial revisando que las rutas sean coherentes, que las carreteras no se encuentren cerradas, se enfatiza en que el transporte debe ser público, y que si se utiliza algún tipo de transporte especial el Ministerio solo cubrirá el valor equivalente a el transporte público intermunicipal.
Se verifican los días solicitados en las comisiones y la agenda teniendo en cuenta que los días que no se tienen agenda no se liquidan dentro de la comisión creando pernocta.

Las tarifas de transporte terrestre se ajustan constantemente según los tarifarios de transporte de las terminales a nivel nacional.

- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Actualmente se encuentra en proceso de revisión y aprobación de la nueva circular interna para austeridad del gasto del Ministerio.

Según el decreto mencionado de austeridad, Las comisiones se están liquidando por el 90% del valor diario de los viáticos, por lo que el valor de la liquidación de la comisión es menor.

El supervisor del contrato y/o su designado realiza la verificación y filtros necesarios para que dentro del desplazamiento aéreo se da prioridad a los tiquetes en clase económica, se recuerda a las dependencias que se deben pedir los tiquetes con suficiente anticipación, buscando el mejor precio y horario posible.

El Grupo de Gestión Financiera y Contable, mensualmente hace el envío masivo de una pieza recordando realizar la Programación de las comisiones (y de esta manera evitar las comisiones extemporáneas, ya que estas implican mayor valor para el gasto del Ministerio), dar prioridad a las reuniones y/o encuentros virtuales y realizar las justificaciones pertinentes de la razón por la que se requiere la asistencia presencial.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; Se resalta la gestión realizada para la disminución del gasto, no obstante, se evidencia que se debe seguir trabajando en la concientización para evitar las comisiones extemporáneas debido que, para este periodo del total de las comisiones, el 64 % son de este tipo y estas implican mayor valor para el gasto del Ministerio.

1.1.9. Impresos y publicaciones

Para la subcuenta “Impresiones y publicaciones”, se presenta disminución del 52.13% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, como se muestra a continuación.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	-	-	-	Estable
Febrero	-	780.400	- 780.400	-100,00%	Bajó
Marzo	28.026.180	-	28.026.180	100,00%	Aumento
Trimestre I	28.026.180	780.400	27.245.780	3491,26%	Aumento
Abril	883.400	-	883.400	100,00%	Aumento
Mayo	-	-	-	-	Estable
Junio	-	1.845.500	- 1.845.500	-100,00%	Bajó
Trimestre II	883.400	1.845.500	- 962.100	-52,13%	Bajó

Cuadro No. 23 Publicaciones e impresiones Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero: Para la vigencia de 2022 y 2023 no se solicitaron publicaciones.
- Febrero: Para la vigencia de 2023 no se solicitaron publicaciones. Para este periodo en la vigencia de 2022, por solicitud del Grupo de Gestión Humana, se publicó constancia de vinculación a terceros y se publicó DM 009 por la cual se modifica el plan especial de manejo y protección del sector antiguo de la ciudad de Popayán. Debido a lo anterior, se registra una disminución porcentual del 100%.
- Marzo: Se realiza publicación del PEMP del Centro Histórico de Bogotá, resolución 0092/23. Por lo anterior se presenta un *incremento del 100%* en relación con el año 2022.
- Trimestre I: Para este trimestre se evidencia un aumento en la solicitud de publicaciones debido a la publicación del PEM del Centro Histórico de Bogotá en el Diario oficial de la imprenta Nacional. El reporte del informe de austeridad se realiza teniendo en cuenta el contrato 482 de 2022 para ese primer trimestre teniendo en cuenta que es el contrato estaba vigente hasta el 30 de marzo de 2023. El monto del contrato es de 115.000.000
- Abril: Para la vigencia de 2022 no se solicitaron publicaciones. Para la vigencia 2023 por solicitud de la Dirección de Artes se publicaron la resolución No 0181 por la cual se declara año 2023 año centenario natalicio de los maestros Álvaro Mutis y Manuel Mejía. No 182 por la cual se declara año 2023 año centenario fallecimiento maestro Julio Flórez. Debido a lo anterior se presenta un incremento.
- Mayo: Para la vigencia de 2022 y 2023 no se solicitaron publicaciones.
- Junio: Para la vigencia de 2022 se solicitaron las siguientes publicaciones: Grupo de Gestión Humana: constancia de vinculación a terceros, Dirección de Patrimonio: resolución No 0166 por la cual se modifica el Plan Especial de Manejo y protección PEM del aeropuerto Olaya Herrera de la ciudad de Medellín. Para la vigencia de 2023 no se solicitaron publicaciones. Debido a lo anterior, se registra una disminución porcentual del 100%.

- Trimestre II: Para este trimestre de 2023, se evidencia una disminución en las publicaciones con respecto al año inmediatamente anterior, debido a que el Grupo de Gestión Humana realiza la publicación de vinculaciones a terceros a través de la página web del Ministerio.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se resalta la disminución del gasto. De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios, se logra identificar que son necesidades debidamente identificadas y justificadas que se presentan eventualmente, por esta razón cuando se presentan generan un porcentaje de variación significativo.

1.1.10. Suscripción a Periódicos, Publicaciones y Bases de Datos

Para el reporte de “*suscripción a periódicos, publicaciones y bases de datos*”, para el segundo Trimestre de 2023 no se presenta gasto de acuerdo con lo reportado por el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios.

1.1.11. Promoción y divulgación

Para la subcuenta “*Promoción y divulgación*”, se presenta disminución del 16.24% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	1.913.536.209	1.499.851.860	413.684.349	27,58%	Aumento
Febrero	11.117.894.501	14.116.961.032	- 2.999.066.531	-21,24%	Bajo
Marzo	3.605.035.480	7.496.894.804	- 3.891.859.324	-51,91%	Bajo
Trimestre I	16.636.466.190	23.113.707.695	- 6.477.241.506	-28,02%	Bajo
Abril	10.880.515.813	10.224.261.315	656.254.498	6,42%	Aumento
Mayo	16.273.673.708	20.565.098.665	- 4.291.424.957	-20,87%	Bajo
Junio	8.381.163.118	8.382.611.086	- 1.447.968	-0,02%	Bajo
Trimestre II	35.535.352.639	39.171.971.066	- 3.636.618.427	-9,28%	Bajo
Total	52.171.818.829	62.285.678.761	- 10.113.859.933	-16,24%	Bajo

Cuadro No. 24 Promoción y divulgación Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: SIF Nación II

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia una disminución significativa al comparar los periodos de las dos vigencias. De acuerdo con la información recolectada.

1.1.12. Parque Automotor

Para el rubro “*Parque Automotor*”, se presenta una disminución de 60,17% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022. De acuerdo con la información recolectada, los valores de este rubro incluyen combustible, mantenimiento preventivo y correctivo reportado por el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$5.434.812,43	\$3.004.221,84	\$2.430.590,59	80,91%	Aumento
Febrero	\$6.106.621,83	\$5.573.240,52	\$533.381,31	9,57%	Aumento
Marzo	\$42.809.997,41	\$4.757.581,38	\$38.052.416,03	799,83%	Aumento
Trimestre I	54.351.432	13.335.044	41.016.388	307,58%	Aumento
Abril	\$4.243.896,99	\$3.924.155,00	\$319.741,99	8,15%	Aumento
Mayo	\$5.577.955,34	\$24.544.001,02	-\$18.966.045,68	-77,27%	Bajo
Junio	\$8.846.901,52	\$18.401.571,98	-\$9.554.670,46	-51,92%	Bajo
Trimestre II	18.668.754	46.869.728	- 28.200.974	-60,17%	Bajo

Cuadro No. 25 Parque Automotor Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero y febrero: En esta relaciona solo se ve la justificación en el gasto del combustible que se presentó en estos pedidos, sin embargo, se refleja un aumento en el alza del precio del combustible para el periodo 2023 dando así un valor más elevado que años anteriores
- Marzo: la diferencia de este indicador corresponde a los mantenimientos dados en este mes y su consumo de combustible se ve aun gran diferencia ya que en los periodos anteriores y con respecto a la vigencia anterior no se habían programado mantenimiento preventivos ni correctivos
- Abril: En esta relación solo se ve la justificación en el gasto del combustible que se presentó en estos pedidos, sin embargo, se refleja un aumento en el alza del precio del combustible para el periodo 2023 dando así un valor más elevado que años anteriores, esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG). en estos mismos meses no se realizó ningún mantenimiento preventivo ni correctivo
- Mayo: En esta relación hay un mayor aumento para el 2022 ya que se relaciona el mantenimiento correctivo, preventivo más la relación del combustible y para la vigencia 2023 solo se ve relacionado el tema el consumo de combustible.
- Junio: En esta relación hay un mayor aumento para el 2022 ya que se relaciona el mantenimiento correctivo más la relación del combustible y para la vigencia 2023 se ve relacionado el consumo de combustible más el

mantenimiento preventivo que se realizó sin embargo las facturas de los mantenimientos preventivos aún no están radicadas por el contratista.

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (artículo 14 vehículos oficiales).
- Circular 019 de la secretaria General del Ministerio.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; *se evidencia disminución del gasto para este periodo*, genera preocupación que 12 de los 20 vehículos en custodia no reportan acciones de mantenimiento correctivo o preventivo lo que es indispensable para mantener en óptimas condiciones el parque automotor. Se solicita establecer acciones a corto plazo.

Desde el Grupo Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

1.1.12.1. Combustible

Para el rubro “Combustible”, *se presenta aumento de 10,60%* al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	\$5.434.812,43	\$3.004.221,84	\$2.430.590,59	80,91%	Aumento
Febrero	\$6.106.621,83	\$5.573.240,52	\$533.381,31	9,57%	Aumento
Marzo	\$5.928.291,31	\$4.757.581,38	\$1.170.709,93	24,61%	Aumento
Trimestre I	17.469.726	13.335.044	4.134.682	31,01%	Aumento
Abril	\$4.243.896,99	\$3.924.155,00	319.742	8,15%	Aumento
Mayo	\$5.577.955,34	\$4.892.371,00	685.584	14,01%	Aumento
Junio	\$5.183.293,78	\$4.749.958,00	\$433.335,78	9,12%	Aumento
Trimestre II	15.005.146	13.566.484	1.438.662	10,60%	Aumento

Cuadro No. 26 Combustible Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero: En el año 2022 el precio de gasolina era de \$8,885 pesos y con respecto al año 2023 el precio era \$9,230 eso hace que los costos aumenten sin embargo evidenciamos que el consumo para el periodo anterior en el reporte de consumos era para 12 vehículos, y para el 2023 se reportó un consumo para 13 vehículos.
- Febrero: En el año 2022 el precio de gasolina era de \$8,885 pesos y con respecto al año 2023 el precio era \$10,206 eso hace que los costos

aumenten sin embargo evidenciamos que el consumo para el periodo anterior se reportan 12 vehículos, y para el 2023 se reportó un consumo para 19 vehículos, la diferencia radica también ya que entraron 6 vehículos nuevos a la flota de parque automotor.

- Marzo: En el año 2022 el precio de la gasolina era de \$8,858 pesos y con respecto al año 2023 estaba en \$10,539 eso hace que los costos aumenten, sin embargo, evidenciamos que el consumo para el periodo anterior se reporta el consumo para 12 vehículos, y para el 2023 se reportó un consumo para 17 vehículos, la diferencia radica también ya que entraron 6 vehículos nuevos a la flota de parque automotor.
- Abril: Esta diferencia se debe a que el 2022 el precio de gasolina era de 9,030 pesos y con respecto al 2023 estaba en 10,950 eso hace que los costos aumenten todo esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG).
- Mayo: Esta diferencia se debe a que el 2022 el precio de gasolina era de 9,372 pesos y con respecto al 2023 estaba en 11,570 eso hace que los costos aumenten todo esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG).
- Junio: Esta diferencia se debe a que el 2022 el precio de gasolina era de 9,256 pesos y con respecto al 2023 estaba en 12,120 eso hace que los costos aumenten todo esto en virtud de la publicación de precios realizado por la comisión de regulación de Energía y gas (CREG).

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables y de parte del Grupo Gestión Administrativa y de Servicios se tiene identificada la causa del aumento.

1.1.12.2. Mantenimiento Correctivo

Para el rubro “*Mantenimiento Correctivo*”, se presenta *disminución del 100%*, al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	-	-	-	-	Estable
Febrero	-	-	-	-	Estable
Marzo	25.216.450	-	25.216.450	-	Bajo
Trimestre I	25.216.450	-	25.216.450	-	Aumento
Abril	-	-	-	-	Estable
Mayo	-	18.154.958	-18.154.958	-100,00%	Bajo
Junio	-	13.651.614	-13.651.614	-100,00%	Bajo
Trimestre II	-	31.806.571	-31.806.571	-100,00%	Bajo

Cuadro No. 27 Mantenimiento Correctivo Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero y febrero: En estos periodos no se realizaron mantenimientos correctivos sin embargo para el periodo 2023 el contrato de mantenimiento empezó a partir del mes de marzo
- Marzo: en este periodo se realizaron los mantenimientos correctivos de los vehículos NISSAN EBU-021, HONGOI OBG-351, CHEVROLET OBI-098-BMW PERITAJE KGF-021, NISSAN URVAN OBH-154, REVISION WOLKSWAGEN HRP-402.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia una disminución total del rubro. De acuerdo con el reporte del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios de 20 vehículos en custodia, 5 vehículos pasaron por mantenimiento correctivo y 3 por mantenimiento preventivo, los restantes 12 vehículos no reportan ningún tipo de mantenimiento, lo cual genera preocupación por que es indispensable el mantenimiento para mantener en óptimas condiciones el parque automotor, se solicita establecer acciones a corto plazo.

1.1.12.3. Mantenimiento Preventivo

Para el rubro “Mantenimiento Preventivo”, se presenta aumento de 144,78 % al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %
Enero	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Febrero	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Marzo	\$11.665.256	\$0,00	\$11.665.256	-
Trimestre I	11.665.256	-	11.665.256	-
Abril	\$0,00	\$0,00	\$0,00	-
Mayo	\$0,00	\$1.496.672,52	-\$1.496.672	-100,00%
Junio	\$3.663.607	\$0,00	\$3.663.607	-
Trimestre II	3.663.608	1.496.673	2.166.935	144,78%

Cuadro No. 28 Mantenimiento Preventivo Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero y febrero: En estos periodos no estaban programados mantenimientos preventivos para los vehículos
- Marzo: Se realizó el mantenimiento preventivo de la camioneta TOYOTA SUMO OCJ-851, Está pendiente de pago ya que el contratista TOYONORTE no ha radicado aun las facturas
- Abril y Mayo: No reportan gestión de actividades
- Junio: Para el 2023 en el periodo de junio se realizaron los mantenimientos a los vehículos OCJ-851, EBU-021, queda pendiente de pago, aun el contratista no ha radicado las facturas.

Mecanismos de Control

- No reportan

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia un aumento significativo del rubro. No obstante, de acuerdo con el reporte del Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios de 20 vehículos en custodia, 5 vehículos pasaron por mantenimiento correctivo y 3 por mantenimiento preventivo, los restantes 12 vehículos no reportan ningún tipo de mantenimiento, lo cual genera preocupación por que es indispensable el mantenimiento para mantener en óptimas condiciones el parque automotor, se solicita establecer acciones a corto plazo.

1.1.13. Papelería. Útiles de Escritorio y Oficina

Para la subcuenta “Papelería, útiles de escritorio y oficina”, se presenta una *disminución del 46.15%* al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	942.509	313.280	629.229	200,85%	Aumentó
Febrero	4.469.151	1.463.112	3.006.039	205,46%	Aumentó
Marzo	1.588.199	808.753	779.446	96,38%	Aumentó
Trimestre I	6.999.859	2.585.145	4.414.714	170,77%	Aumentó
Abril	390.265	1.362.315	- 972.050	-71,35%	Bajó
Mayo	162.017	498.360	- 336.343	-67,49%	Bajó
Junio	1.141.236	1.284.340	- 143.104	-11,14%	Bajó
Trimestre II	1.693.518	3.145.015	- 1.451.497	-46,15%	Bajó

Cuadro No. 29 Papelería, útiles de escritorio y oficina Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero: Para este mes de enero en la vigencia 2023 se evidenció incremento en las solicitudes de papelería debido al incremento de la presencialidad en las instalaciones del ministerio. Pasando de 3 dependencias solicitantes a 2022 a 8 dependencias en el 2023.
- Febrero: Los museos de Bogotá realizan pedido una vez al año. Lo que se evidencia en la vigencia de 2023 para este mes. Contrario a lo evidenciado en la vigencia de 2022 ya que ningún museo realizó pedido para este mes.
- Marzo: Para este mes se evidencia incremento en el gasto de papelería debido a entrega al Museo Nacional que tienen a su cargo 9 regionales.
- Abril y Mayo: En 2023 se evidenció una disminución entre el 60% y 70% del consumo de papelería debido a que en el 2023 (5) áreas solicitaron papelería, con respecto a (10) áreas para 2022. Lo anterior debido a la implementación del Decreto 444 de Austeridad del Gasto.
- Junio: Para este mes disminuyó el consumo de papelería respecto al año inmediatamente anterior, sin embargo, se presentó un aumento respecto al mes anterior, debido a que en el Despacho del ministro realizaron solicitudes extraordinarias de papelería, al igual que dependencias como Biblioteca Nacional, Planeación, infraestructura, grupo de gestión Humana, Dirección de Patrimonio, entre otras.

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023 Artículo 16. Papelería y telefonía. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Circular 019 de la secretaria General del Ministerio.

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia disminución significativa del gasto para este periodo, no obstante, en la comparación del semestre se evidencia un aumento del 51.71 % del rubro, se deben establecer acciones que mantengan el gasto en rangos razonables.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

1.1.14. Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería

Para la subcuenta “*Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería*”, se presenta una disminución del 6.27% al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor		Diferencia %	Estado
Enero	266.299.864	232.825.204		33.474.660	14,38%	Aumentó
Febrero	225.975.460	236.321.553	-	10.346.093	-4,38%	Bajó
Marzo	124.507.335	250.520.871	-	126.013.537	-50,30%	Bajó
Trimestre I	616.782.659	719.667.628	-	102.884.970	-14,30%	Bajó
Abril	203.947.086	249.771.967	-	45.824.882	-18,35%	Bajó
Mayo	245.001.122	251.635.036	-	6.633.914	-2,64%	Bajó
Junio	254.928.142	249.528.855		5.399.286	2,16%	Bajó
Trimestre II	703.876.349	750.935.859	-	47.059.510	-6,27%	Bajó

Cuadro No. 30 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Trimestre I: Se evidencia disminución debido a la terminación del convenio con Colombia Compra eficiente (acuerdo marco No 3), por lo cual, y hasta tanto se hizo la renovación del acuerdo marco No 4, el personal de aseo y cafetería a nivel nacional, fue asumido por el Museo Nacional, y el Ministerio asumió el valor de los insumos a través de la realización de una cuantía mínima. Adicionalmente se realizó un estudio de las funciones del personal de aseo, cafetería y mantenimiento; lo que generó redistribución de funciones con menor cantidad de personal.
- Trimestre II: Para el primer mes de este trimestre, se evidencia una disminución en el pago de las facturas, debido a que el personal requerido en las órdenes de compra para aseo y cafetería no estaba completo debido a que el proveedor no había cumplido con el perfil requerido. Para los meses de mayo y junio se estabiliza el personal de aseo, cafetería y mantenimiento, requerido para todas las sedes a nivel nacional. A partir de este trimestre se realizó una revisión y ajuste de los insumos requeridos en cada museo, disminuyendo el stock de los mismos en sus bodegas.

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

Análisis Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; las variaciones de una vigencia a otra se encuentran dentro de los rangos razonables. Se resalta la gestión en la disminución del gasto y se verificara que esta se vea materializada en mantener o mejorar la calidad del servicio.

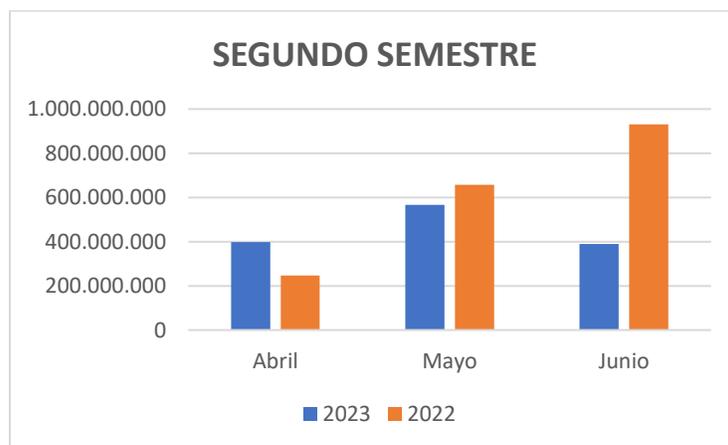
Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto como mecanismo de control, no obstante, las circulares son documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

1.1.15. Organización de eventos

Para “Organización de eventos”, se presenta una *disminución de 26,20%* al comparar el segundo Trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022.

Descripción	2023	2022	Diferencia Valor	Diferencia %	Estado
Enero	35.603.346	148.706.733	- 113.103.386	-76,06%	Bajo
Febrero	628.645.561	137.009.747	491.635.814	358,83%	Aumentó
Marzo	939.158.929	165.923.656	773.235.273	466,02%	Aumentó
Trimestre I	1.603.407.837	451.640.136	1.151.767.701	255,02%	Aumentó
Abril	398.657.001	246.490.734	152.166.267	61,73%	Aumentó
Mayo	567.028.660	657.736.476	- 90.707.816	-13,79%	Bajo
Junio	389.047.148	931.449.201	- 542.402.053	-58,23%	Bajo
Trimestre II	1.354.732.809	1.835.676.411	- 480.943.602	-26,20%	Bajo

Cuadro No. 31 Organización de Eventos Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios



Justificación Grupo Gestión Administrativa y de Servicios

- Enero: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables

- Febrero: Se realizaron 5 eventos grandes: Feria del Libro de La Habana, Cuba (Artes), Reunión del sector de la danza con la Sra. ministra (Artes), Encuentro Nacional de Circo (Artes), Mesa ampliada del sector de las Artes Plásticas y Visuales 2023 (Artes), 1º Comité de evaluación y seguimiento al Plan Nacional Decenal de Lenguas Nativas-capítulo de lenguas indígenas (Artes-Poblaciones), Lanzamiento programa cultural con la UNGRD-estrategia los caminos del agua (Artes-Despacho)
- Marzo: Se realizaron 7 eventos grandes: Encuentro Nacional de responsables de cultura de departamentos, distritos y capitales (ARTES-FOMENTO REGIONAL), FERIA DEL LIBRO INFANTIL DE BOLONIA (ARTES-BIBLIOTECA NACIONAL), conmemoración día internacional de los derechos de la Mujer 8M (ARTES-DESPACHO); “FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS” (ARTES-DACMI); Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias-Desayuno (DEDE); Asamblea Nacional Popular (ARTES-DESPACHO); Obras de Teatro territoriales-Agenda Integral 8M (ARTES-DESPACHO).
- Abril: Se realizó 1 evento grande Acompañamiento SANKOFA-- KONGO Viaje del ministro encargado al KONGO (despacho del ministro) 3 eventos Consejo Nacional de Música 2023 (artes) Celebra la Danza -2023 (artes) Feria Internacional del Libro de Bogotá (Dirección de estrategia, desarrollo y emprendimiento)
- Mayo: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables
- Junio: Reducción de la ejecución de eventos por parte de las dependencias responsables, se realizó seguimiento a los presupuesto generados por el operador logístico logrando un varios de ellos ajustes considerables, frente a las dependencia se reforzó el uso de las instalaciones que tiene el Ministerio como el teatro Colon (Sala Mallarino) instituto Caro y Cuervo , Biblioteca Nacional, y las salas del ministerio, de igual forma se está ofreciendo el transporte terrestre dentro de la ciudad para optimizar recursos

Mecanismos de Control

- Decreto 444 de 2023, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- circular 019 de la secretaria General del Ministerio.

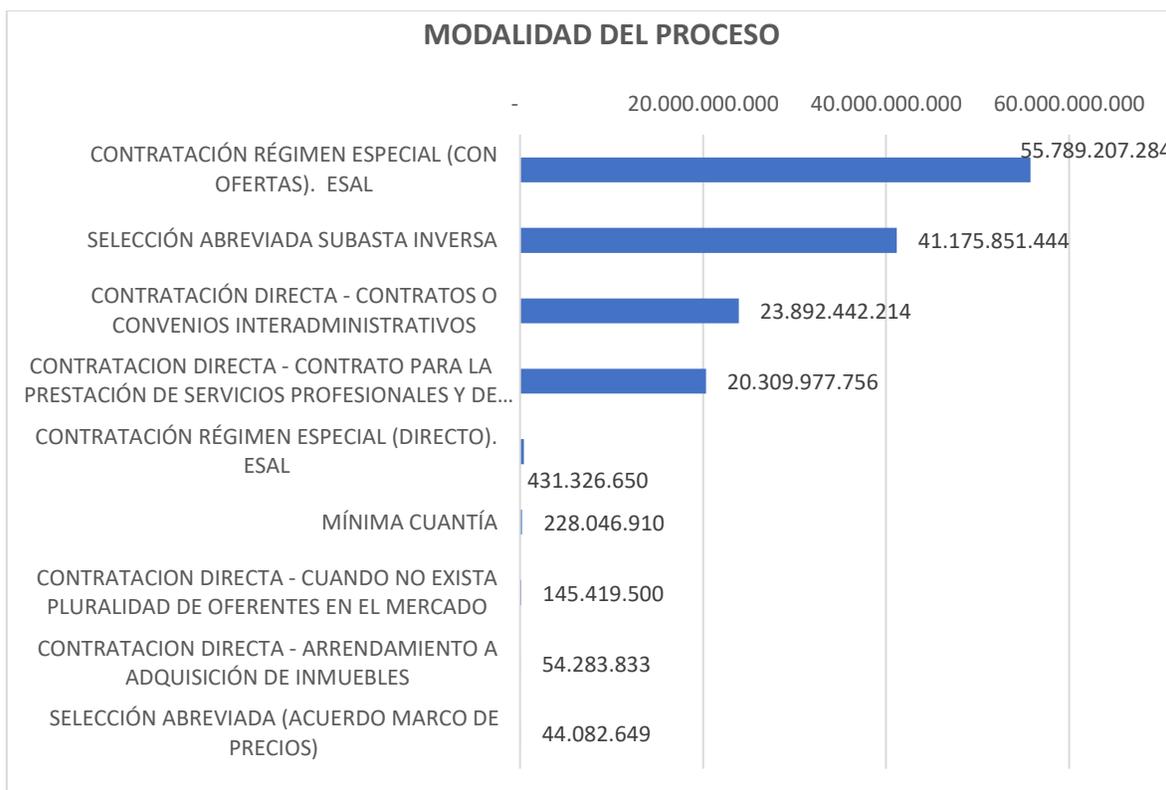
Análisis Oficina de Control Interno

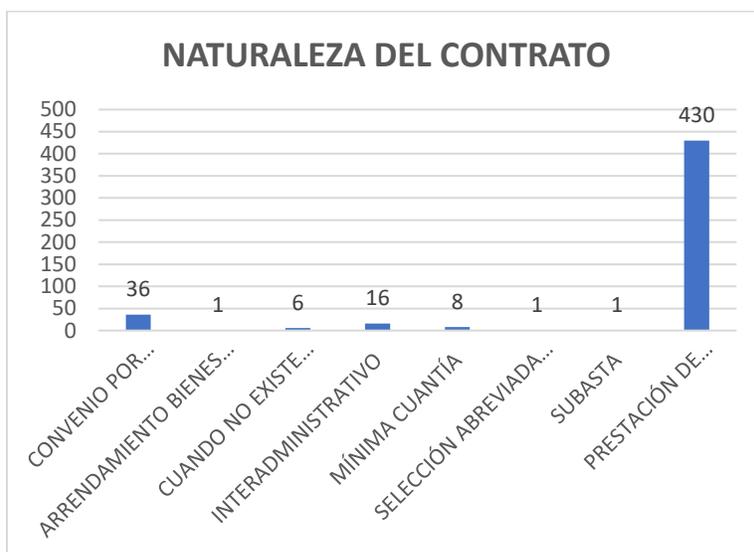
Teniendo en cuenta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2022 fue 13,12; se evidencia disminución significativa del gasto para este periodo, no obstante, en la comparación del semestre se evidencia un aumento del 29.33 % del rubro, se deben establecer acciones que mantengan el gasto en rangos razonables.

Desde el Grupo de Gestión Administrativa y de Servicios se reporta un decreto y una circular como mecanismo de control, no obstante, las circulares son

documentos que contienen lineamientos, pero no se logran identificar el mecanismo de control y seguimiento que permita monitorear el gasto.

1.1.16. Honorarios (Contratos – Personas Naturales y Jurídicas)





Análisis Oficina de Control Interno

De acuerdo con el reporte de información del Grupo de Contratos y Convenios, se evidencia que las principales modalidades de contratación son contratación régimen especial, selección abreviada – subasta inversa, contratación directa – contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo. La mayoría de los procesos contractuales se realizan con personas naturales y principalmente la naturaleza de los contratos es por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

1.1.17. Sostenibilidad Ambiental

	COMPONENTE	ABRIL		MAYO		JUNIO		VALOR TRIMESTRE
		DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	
a	AGUA	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de agua en todas las sedes del Ministerio, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del segundo trimestre	19.179.052	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de agua en todas las sedes del Ministerio, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del segundo trimestre	19.266.623	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de agua en todas las sedes del Ministerio, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del segundo trimestre	4.444.444.444	4.482.890.119
b	CULTURA AMBIENTAL	En el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Tierra, se realizó la socialización de la estructura del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) del Ministerio, y los controles establecidos en los programas de gestión ambiental institucionales.		En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Reciclaje (17 de mayo), se realizó la socialización del programa de gestión integral de residuos del Ministerio en el marco del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad, con el ánimo de promover la toma de conciencia frente a los requisitos ambientales aplicables de la entidad.	-	Se realizó la socialización sobre la gestión integral de residuos dirigida al personal encargado del proceso de gestión administrativa y de servicios, con el fin de fortalecer el conocimiento y la toma de conciencia frente a los requisitos ambientales aplicables en el manejo de residuos: - Ordinarios (Aprovechables y No aprovechables); Peligrosos (Luminarias, aceites usados, etc.); Especiales (RAEES, RCD, AVU).	-	-

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

	ABRIL			MAYO		JUNIO		VALOR TRIMESTRE
	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	VALOR	
c	ENERGÍA	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de energía en todas las sedes del Ministerio, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del segundo trimestre	125.358.005	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de energía en todas las sedes del Ministerio, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del segundo trimestre	129.797.480	Se realiza monitoreo y seguimiento a los consumos de energía en todas las sedes del Ministerio, con el fin implementar controles y evidenciar posibles desviaciones. Este tema es un indicador del proceso de Gestión Administrativa y del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la entidad. Información entregada y actualizada en el informe de indicadores de gestión del segundo trimestre	134.455.594	389.611.079
d	RECICLAJE Y OPTIMIZACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO	Para este trimestre se realizó un aprovechamiento de 2.001.3 kilogramos para las sedes de Bogotá con un indicador del 50.18%		Para este trimestre se realizó un aprovechamiento de 2.001.3 kilogramos para las sedes de Bogotá con un indicador del 50.18%		Para este trimestre se realizó un aprovechamiento de 2.001.3 kilogramos para las sedes de Bogotá con un indicador del 50.18%	-	-
e	MOVILIDAD SOSTENIBLE	Se realizó seguimiento al número de colaboradores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo, encontrando 67 personas como Bici-usuarios.	-	Se realizó seguimiento al número de colaboradores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo, encontrando 111 personas como Bici-usuarios.	-	Se realizó seguimiento al número de colaboradores que utilizan la bicicleta como medio de transporte para llegar al trabajo, encontrando 111 personas como Bici-usuarios, adicional se socializó con toda la comunidad institucional una pieza de sensibilización sobre los beneficios del uso de la bicicleta.	-	-

Cuadro No. 32 Sostenibilidad ambiental Min Cultura 2023 vs 2022 – Fuente: Grupo de Gestión Administrativa y Servicios

Análisis Oficina de Control Interno

Desde la Oficina Asesora de Planeación se reportan acciones donde se resalta la gestión de acciones sin recursos, es importante medir el impacto generado con estas acciones, lo cual se solicitara en los próximos informes.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

2. CONCLUSIONES

Dentro de la seguridad razonable que da el análisis del comportamiento del gasto a través del seguimiento realizado, se puede determinar que se evidencia una gestión adecuada por parte de la entidad respecto a la austeridad del gasto dando cumplimiento al Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 y a lo dispuesto en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022.

Se evidencia compromiso por cada una de las dependencias, al organizar y reportar la información requerida que se ve reflejada en el informe.

Si bien se evidencia circular No. 019 donde el Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Secretario General, suministran medidas para promover la eficiencia del gasto público en el Ministerio, se debe actualizar esta circular con el decreto 444 del 29 de marzo de 2023 y Directiva Presidencial 02 del 30 de marzo de 2023, normatividad vigente.

Es necesario que los grupos de trabajo desarrollen o apliquen herramientas de monitoreo que apoyen el cumplimiento de la circular, durante el reporte de información, se evidencia un alto índice de grupos de trabajo que por segunda ocasión no reportaron este tipo de herramientas.

Se evidencia la adquisición de productos y servicios, no obstante, es necesario fortalecer el proceso de contratación y la planeación de la ejecución de los gastos con el objetivo de garantizar el principio de oportunidad.

De la información recibida y analizada del segundo trimestre de 2023, frente al mismo trimestre de 2022, toma relevancia la siguiente información:

Rubros que representaron incrementos superiores al 10 % en el segundo trimestre

GASTO	2.023	2.022	DIFERENCIA VALOR	DIFERENCIA %	ESTADO
Auxilio de transporte	36.082.493	26.723.032	9.359.461	35%	Aumentó
Subsidio de alimentación	21.110.266	18.923.937	2.186.329	12%	Aumento
Horas extras	64.942.367	57.399.584	7.542.783	13%	Aumento
Gastos de representación	98.031.802	80.983.035	17.048.767	21%	Aumentó
Prima de vacaciones	260.498.392	207.727.656	52.770.736	25%	Aumento
Indemnización por Vacaciones	156.104.802	14.684.434	141.420.368	963%	Aumento
Bonificaciones	453.189.669	396.656.178	56.533.491	14%	Aumento
Estudios y proyectos	264.989.076	49.563.777	215.425.299	435%	Aumento
Materiales y suministros	459.957.807	210.469.675	249.488.132	119%	Aumentó
Energía	386.993.521	246.458.103	140.535.418	57%	Aumentó
Consumo de agua	34.843.742	21.219.242	13.624.500	64%	Aumentó
Combustible	15.005.146	13.566.484	1.438.662	11%	Aumento
Mantenimiento Preventivo	3.663.608	1.496.673	2.166.935	145%	Aumento

3. RECOMENDACIONES GENERALES

- Se considera importante tener presentes los rubros establecidos para el cumplimiento de los Decretos y Directivas Presidenciales vigentes en los temas de Austeridad en el gasto para la vigencia 2023.
- Fortalecer la planeación de la contratación, con el objetivo de recibir los productos y servicios de manera oportuna.
- Mantener los controles y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, literal e) del decreto 398 de 2022 que indica: *“abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)”*
- Priorizar el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones y reuniones institucionales.
- Implementación y aplicación de buenas prácticas laborales con el fin de disminuir las horas extras laborales.
- Implementar el trabajo en casa y trabajo en alternancia de manera que se racionalice el consumo de servicios públicos y demás gastos asociados.
- Revisión y actualización de acciones que promueven el ahorro de energía y agua para disminuir costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Implementar estrategias de concientización de ahorro de energía y agua para disminuir los costos y contribuir a un menor impacto ambiental.
- Se reitera la necesidad de revisar y actualizar las políticas, circulares y lineamientos asociados a la austeridad en el gasto, procurar incluir mecanismos de seguimientos a todas las estrategias planteadas que permitan monitorear y controlar el rendimiento de los gastos para tomar medidas oportunas.
- Se reitera la necesidad de que los grupos encargados de los gastos desarrollen mecanismos de control y monitoreo del comportamiento de los gastos para tomar medidas oportunas.
- Fortalecer la planeación para la ejecución de los gastos, en toda la cadena de los procesos, debido que se identificaron en algunos casos, que pasan meses sin realizarse acciones que son necesarias, en otros casos por motivos contractuales los procesos van retrasados. Se deben establecer los posibles riesgos y el plan de acción al materializarse.
- Desde la alta Dirección se deben aplicar estrategias que promuevan la conciencia en todos los niveles de la organización respecto al compromiso del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con el Plan de Austeridad del Gasto 2023.
- Implementar o ajustar estrategias de concientización de ahorro de los gastos establecidos en el plan de austeridad del gasto 2023, en todo el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

La Oficina de Control Interno de Gestión en cualquier momento va a verificar las recomendaciones realizadas.

Cualquier aclaración estamos a su disposición,

Cordialmente,



MARIANA SALNAVE SANÍN

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

Proyecto: Cristian Camilo Cárdenas Loaiza – Profesional OCI